NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 1 de febrero de 2024 se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: DEROGATORIA DEL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 065 (1R) "CHUPETES PARA BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS", MODIFICATORIA 1, MODIFICATORIA 2 Y MODIFICATORIA 3, VIGENTES

|  |  |
| --- | --- |
| **Motivo del addendum:** | |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: |
| [ ] | Adopción de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Publicación de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1): |
| [X] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: 19 de enero de 2024  Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida: |
| [ ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto1:  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1: |
| [X] | Otro motivo:  Ver Descripción  <https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/ECU/24_00950_00_s.pdf> |

**Descripción**: La República de Ecuador comunica con relación al Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 065 (1R) "Chupetes para bebés y niños pequeños", notificado mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/ECU/81/Add.4 de 7 de marzo de 2014, su Modificatoria 1 notificado mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/ECU/81/Add.5 de 13 de mayo de 2014, su Modificatoria 2 notificado mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/ECU/81/Add.6 de 5 de agosto de 2014, su Modificatoria 3 notificado mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/ECU/81/Add.7 de 3 de junio de 2016, han sido suspendidos y declarados sin aplicabilidad.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

**Punto de Contacto OTC**: Patricio Álvarez

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Quito - Ecuador

Tel: [(+593-2) 3948760](callto:(+593-2)%203948760), Ext. 2252 / 2254

E-mail:

[Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec](mailto:Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec)

[PuntocontactoOTCECU@gmail.com](mailto:PuntocontactoOTCECU@gmail.com)

[palvarezc@produccion.gob.ec](mailto:palvarezc@produccion.gob.ec)

[cyepez@produccion.gob.ec](mailto:cyepez@produccion.gob.ec)

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)